



Expediente: Q9400995

Area: 7/PAZ

*El Adjunto Segundo del  
Defensor del Pueblo*

SR. D.  
RIAY TATARY BAKRKY  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MUSULMANA  
EN ESPAÑA  
ANASTASIO HERRERO 7  
28020 MADRID



Estimado señor:

Se ha recibido en esta Institución su atento escrito que, como usted sabe por el recibo provisional que en su día se le envió, ha sido registrado con el número arriba indicado.

Una vez estudiada su queja, se admite a trámite al entender que reúne los requisitos formales establecidos en el artículo 54 de la Constitución en relación con lo que dispone la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

En consecuencia, se han iniciado las actuaciones oportunas ante los Organismos Administrativos competentes. Tan pronto obre en poder de esta Institución el preceptivo informe que dicho Organismo ha de remitirnos, se le dará traslado del mismo.

En todo caso, cumples adjuntarle la Circular de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, de 16 de octubre de 1998, en virtud de la cual el problema señalado por usted en la queja concreta debería haberse resuelto.

Agradeciéndole la confianza que deposita en esta Institución, le saluda atentamente,

Antonio Uríbarri Murillo